



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL AL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y con
de 07 Páginas.
Acción de Futuro

PUERTO MONTT,

VºBº Jdca
09 NOV 2020



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT,

04 NOV 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1860

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 26 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Futaleufú, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID 19;
- La Resol Exenta Nro. N°1392 de fecha 30.06.2020, mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 26 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Futaleufú, del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
- La disponibilidad presupuestaria;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 26 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Futaleufú, del proyecto sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID 19, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
SOBRE PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES
PARA ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 19

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU

En Puerto Montt, a 26 de octubre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Futaleufú, RUT 69.231.200-7 representada por su Alcalde don FERNANDO GRANDON DOMKE, ambos domiciliados en Lib. Bernardo O'Higgins 596, de la comuna de Futaleufú, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 26 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1392/30.06.2020, mediante el cual se financia el Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID-19.
- El oficio Nro.544, de la I. Municipalidad de Futaleufú, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Séptima** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2020.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

FERNANDO GRANDON DOMKE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE FUTALEUFU

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020



MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



RUE/EGB/cpb.
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Futaleufú
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

(1)
(2)
(1)

Avda. Décima Región 480, 4º piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION DE CONVENIO
SOBRE PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES
PARA ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 19

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU

En Puerto Montt, a 26 de octubre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JØRGENSEN CAESAR, en su calidad de Órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Futaleufú, RUT 69.231.200-7 representada por su Alcalde don FERNANDO GRANDON DOMKE, ambos domiciliados en Lib. Bernardo O'Higgins 596, de la comuna de Futaleufú, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 26 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1392/30.06.2020, mediante el cual se financia el Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID-19.
- El oficio Nro.544, de la I. Municipalidad de Futaleufú, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Clausula Séptima del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2020.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020



FERNANDO GRANDON DOMKE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE FUTALEUFU



ALEJANDRO MONTANA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



CC/EGH/CPA.